

VII CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE ADMINISTRACION PÚBLICA Y REFORMA DEL ESTADO

(Madrid, España, 23 y 24 de junio de 2005)



CLAD



MINISTERIO DE
ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS



CONSENSO DE MADRID

- Asociaciones entre lo público y lo privado: en búsqueda de la complementariedad.
- Resoluciones

Los Ministros de Administración Pública y de Reforma del Estado y los Jefes de Delegación de los países iberoamericanos, reunidos los días 23 y 24 de junio de 2005, en Madrid, España, bajo la iniciativa del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) y el apoyo del Ministerio de Administraciones Públicas de España, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

- Se han constituido en la VII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, a fin de debatir y presentar líneas de orientación y cooperación en materia de “**Asociaciones entre lo público y lo privado: en búsqueda de la complementariedad**”, con el propósito de contribuir a que las instituciones de los Estados Iberoamericanos estén dotadas de las capacidades necesarias para asegurar la gobernabilidad democrática y la consecución de los objetivos de desarrollo económico, bienestar y equidad social.
- Obtuvieron consenso en los principios que se enuncian a continuación, acordando que se presentarán en la próxima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, a realizarse en España, durante el mes de octubre del presente año.

ASOCIACIONES ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO: EN BÚSQUEDA DE LA COMPLEMENTARIEDAD

1.- Las sociedades contemporáneas exhiben crecientes desafíos. Cada vez más, los ciudadanos activos, informados y participativos, demandan respuestas adecuadas y oportunas respecto de múltiples áreas de política pública en un contexto democrático. Frente al aumento de necesidades y la escasez de recursos existentes, los Estados modernos deben explorar todas las posibilidades de utilizar las más diversas fórmulas, instrumentos y asociaciones disponibles para satisfacerlas.

2.- Nuevas vías y soluciones han sido buscadas por los Estados. Sin embargo, buena parte del debate político económico de las últimas décadas, así como algunas experiencias, han enfrentado al sector público y privado. Se les ha visto como alternativas excluyentes más que como complemento para la promoción del bien común.

3.- Este debate con frecuencia ha confundido medios y fines concentrándose más en los medios o instrumentos, con una fuerte carga de prejuicios, y postergando la necesaria reflexión objetiva acerca del modo en que se puede ampliar el acceso de nuestros ciudadanos a prestaciones sociales y servicios de calidad que les permitan una vida mejor.

4.- Se propone retomar la centralidad de los fines y de los objetivos permanentes del Estado, subordinando a estos el debate sobre los medios. Se postula una política pública al respecto que contemple más colaboración, y menos antagonismo; más confianza y reconocimiento recíproco, y menos descalificación apriorística; más transparencia, y, sobre todo, la preeminencia indiscutible de los fines públicos sobre intereses particulares.

5.- Se reconoce la centralidad de los fines, que supone aceptar que la provisión y producción pública o privada pueden ser convenientes o recomendables, atendiendo a las circunstancias históricas y políticas de cada nación. Las diversas formas de asociación público-privada, en la medida en que se satisfagan determinadas condiciones, o requisitos, pueden ser un medio idóneo para favorecer determinados fines públicos.

6.- La innovación en la gestión estatal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos y especialmente de los grupos más vulnerables constituye un desafío singular y urgente. Las relaciones entre el Estado y el tercer sector, así como las demás formas de promoción y participación de las organizaciones, son mecanismos de emprendimiento social que pueden contribuir significativamente a la equidad, la integración e inclusión social.

7.- Una asociación público-privada que contribuya eficazmente a la legitimidad del Estado y a la realización de sus fines, cualquiera que sea su forma (concesión, externalización, subvención, entre otras), requiere un Estado competente. Este Estado competente deberá ser capaz de cumplir y hacer cumplir las siguientes condiciones:

7.1.- *Liderazgo público*: que garantice la concreción del fin perseguido, y subordine los intereses particulares a los públicos.

7.2.- *Transparencia*: como medio de promover la mayor participación ciudadana y el escrutinio público permanente de las condiciones, ejercicio y resultados de toda forma de asociación público-privada,

7.3.- *Capacidad política y técnica*: para el diseño, evaluación y control de las políticas, programas y proyectos públicos, a fin de concretar con eficacia y eficiencia la realización de los objetivos públicos, incluso tratándose de las actividades más complejas y dinámicas, lo que requiere funcionarios públicos capacitados y profesionales.

7.4.- *Autonomía regulatoria*: para preservar la primacía de los fines públicos frente a los riesgos de captura.

7.5.- *Rendición periódica y sistemática de cuentas y resultados*: de modo que la ciudadanía y sus organizaciones puedan evaluar el desempeño de toda forma de asociación.

Las condiciones precedentes deben sustentarse en un Estado de derecho que garantice el cabal cumplimiento de los derechos y obligaciones recíprocas, que nacen de las diversas formas de asociación, que deben asentarse en estrictos principios éticos. La certidumbre y confianza, necesarias para relaciones de largo plazo, requieren un sistema de justicia que resuelva los conflictos de un modo justo y expedito.

En consecuencia el desafío es construir un mejor Estado, que sea capaz de utilizar y coordinar todos los recursos y energías disponibles en la sociedad para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

RESOLUCIONES

Los Ministros de Administración Pública y de la Reforma del Estado y los Jefes de Delegación de los países iberoamericanos, reunidos los días 23 y 24 de junio de 2005, en Madrid, España, en ocasión de la VII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, decidimos adoptar las siguientes resoluciones:

1. Aprobar las consideraciones hechas en torno a **“Asociaciones entre lo público y lo privado: en búsqueda de la complementariedad”**, para crear condiciones en que dichas Asociaciones sirvan para maximizar el interés público y sean la oportunidad para impulsar el fortalecimiento y la modernización de las capacidades del Estado, y solicitar a la Secretaría Pro-Tempore de la XV Cumbre Iberoamericana que, a través de los canales correspondientes, someta a consideración de los Jefes de Estado y de Gobierno el contenido del presente “Consenso de Madrid”.
2. Expresar el reconocimiento al Gobierno de España, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, por el apoyo dado a la excelente organización de la Conferencia, por su proverbial hospitalidad, y sus contribuciones al clima de confraternidad Iberoamericana que ha caracterizado a esta reunión.
3. Expresar el reconocimiento y gratitud al Gobierno de España, a través de su Ministerio de Administraciones Públicas, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), por haber posibilitado los medios materiales que hicieron viable la realización de esta Conferencia.

4. Acordar continuar con la realización de encuentros periódicos de los Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, previos a las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, de tal forma que contribuyan a la toma de decisiones y formulación de recomendaciones acordes con las necesidades comunes de las administraciones de la región, así como a la consolidación de la Comunidad Iberoamericana y su sistema de cooperación.
5. Invitar al Gobierno de Uruguay, sede de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, a que también se constituya en sede de la VIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, como ya es tradición.
6. Encomendar a la Secretaría General del CLAD la realización de las acciones de coordinación necesarias con el Gobierno de Uruguay a los efectos de la organización y ejecución de la VIII Conferencia Ministerial.
7. Encargar al CLAD que continúe sirviendo como instrumento de intercambio entre sus países miembros en las materias relacionadas con la Reforma del Estado, el fortalecimiento de sus instituciones públicas y la modernización de sus mecanismos de gestión.
8. Saludar la puesta en marcha de la Secretaria General Iberomericana y nos congratulamos de la elección de su Secretario General, en la perspectiva de fortalecer la coordinación y cooperación con el CLAD en materias de reforma del Estado y modernización de la gestión pública.

9. Celebrar de manera particular la reunión de los institutos de administración pública y sistemas de capacitación de funcionarios de la región, efectuada recientemente en Cartagena de Indias, Colombia, y recomendar de manera especial la intensificación de sus relaciones interinstitucionales y la realización de programas de cooperación académica en el marco de la Red de Escuelas e Institutos Gubernamentales en Asuntos Públicos –REIGAP- que coordina el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD.

10. Elevar a la consideración de la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno la Declaración Final del “Foro Iberoamericano: Revitalización de las Administración Pública. Estrategias para la Implantación de la Carta Iberoamericana de la Función Pública,” cuya finalidad esencial es fortalecer el servicio civil y la capacitación de los funcionarios públicos iberoamericanos.

BRASIL

D. Nelson Machado

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

COLOMBIA

D. Mauricio Arias Arango

A handwritten signature in black ink, featuring a series of vertical loops followed by a long horizontal stroke and a final loop on the right.

COSTA RICA

D. Jorge Polinaris Vargas

CUBA

D. Rubén Toledo Díaz

A handwritten signature in black ink, characterized by two large, overlapping loops that form the main body of the signature.

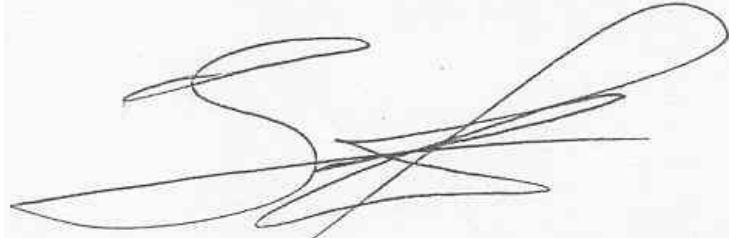
CHILE

Da María Alejandra Sepúlveda

A handwritten signature in black ink, featuring a long horizontal stroke followed by a series of loops and a final vertical stroke.


ECUADOR

D. Luis Herrería Bonnet

A highly stylized, cursive handwritten signature in black ink, featuring large loops and a horizontal line crossing through the middle.

ESPAÑA

D. Francisco Javier Velázquez

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, bold letter 'F' followed by a series of loops and a horizontal line.

GUATEMALA

D. Harris Whitbeck Piñol

A handwritten signature in black ink, featuring a series of loops and a horizontal line at the end.

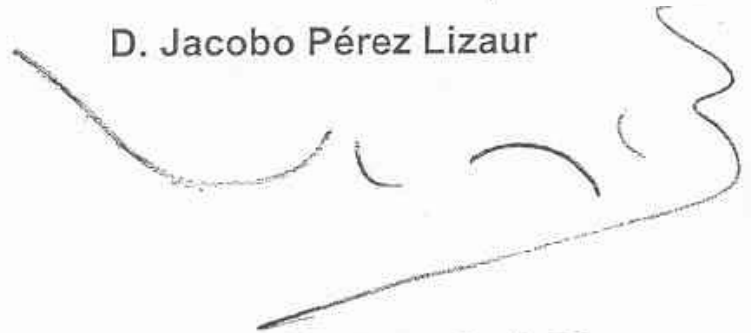
HONDURAS

D. Ramón Romero Cantanero

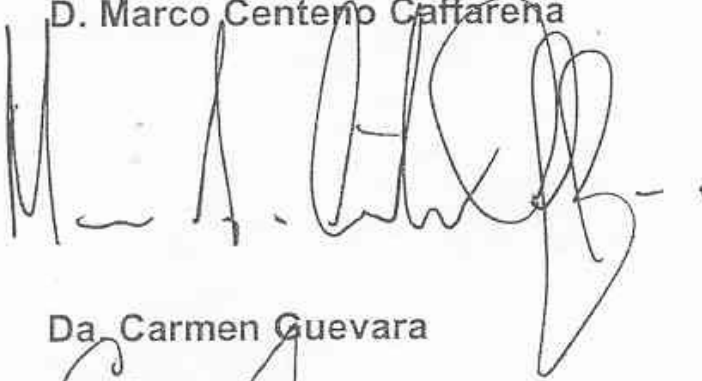
A handwritten signature in black ink, consisting of a large 'R' followed by a horizontal line and another 'R'.

MEXICO


D. Jacobo Pérez Lizaur

A handwritten signature in black ink, featuring a series of loops and a horizontal line at the end.

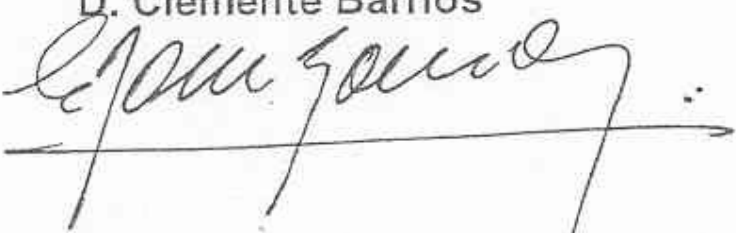
NICARAGUA

D. Marco Centeno Caffarena


PANAMA

Da Carmen Guevara


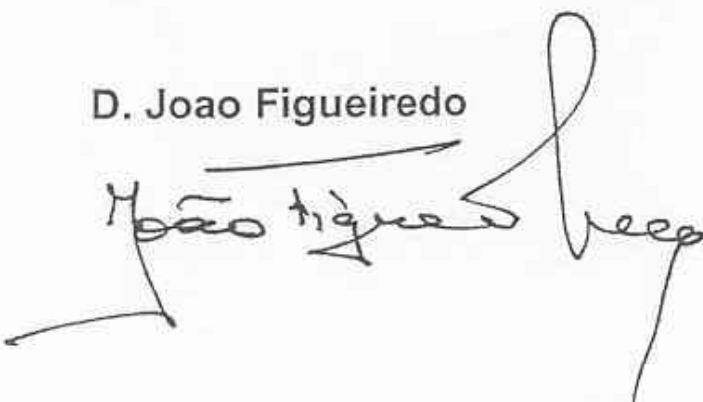
PARAGUAY

D. Clemente Barrios


PERU

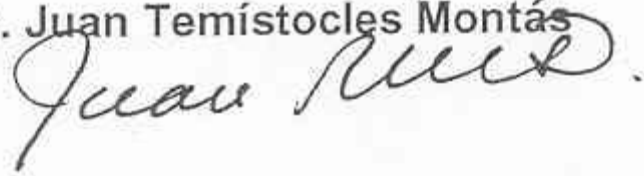
D. Jaime Reyes Miranda


PORTUGAL

D. Joao Figueiredo


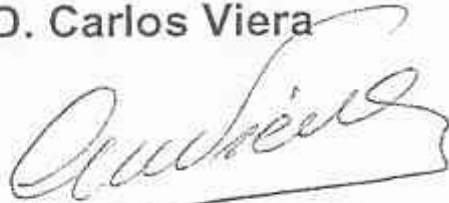
REPUBLICA
DOMINICANA

D. Juan Temístocles Montás



URUGUAY

D. Carlos Viera



VENEZUELA

Da. Yoconda Geant

